

680014105001-2017-00678-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 188

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



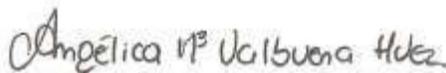
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001418916** constituido el 21 de diciembre de 2018 por valor de **\$225.522**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado del demandante, **Abogado JORGE LUIS QUINTERO GÓMEZ** identificado con cédula 91.155.595 y Tarjeta Profesional No. 141.227, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de *recibir dinero* (fl. 1).

Por secretaría, infórmese al citado profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para cobro, con tal fin se tendrán en cuenta las direcciones electrónicas abogado@jorgeluisquinterogomez.com y secretaria@jorgeluisquinterogomez.com

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ